RESOLUCIÓN Nº 134 /I.M.

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº. 01/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA (ID Nº 355670)", CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES.-

Ciudad del Este, 17 de junio de 2019.-

VISTO: El Memorándum UOC Nº 027/19B de fecha 14/06/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, analizados los antecedentes de la Licitación Pública Nacional Nº. 01/19 para la "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza (ID Nº 355670)" la Unidad Operativa de Contrataciones en su Memorándum Nº 027/19B de fecha 14/06/2019 manifiesta: …. "Que la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la Cancelación de a Licitación de referencia, a fin de realizar una actualización de los pedidos correspondientes, teniendo en cuenta que la Institución Municipal cuenta con una nueva administración y sería conveniente para la misma realizar el llamado con los pedidos actualizados, debido a que el listado de los útiles de la mencionada licitación correspondiente al periodo de la Intervención…"

Que, en concordancia con lo que establece la Ley 2051/2003 en su Art. 31 1er párrafo: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, la entidades y a las municipalidades.* ***En todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gasto ni a indemnización alguna."***

Que atento a las consideraciones citadas y de conformidad a las Leyes vigentes que rigen la materia la Unidad Operativa de Contratación recomienda a la Intendencia Municipal proceder a la CANCELACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 01/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA (ID Nº 355670)"…. POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- CANCELAR la Licitación Pública Nacional Nº. 01/19 para la "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza (ID Nº 355670), en base a lo expresado en el exordio de la presente Resolución y conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.-

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad la coordinación de todos los procedimientos administrativos y legales necesarios con relación a lo dispuesto en esta Resolución.

Abog. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO V.
Intendente Municipal